

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1488/20

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se hace público que, en virtud de acuerdo del Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio del corriente, se ha dispuesto la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora para el ahorro de agua, especialmente aplicable en situación de sequía.

Lo que se hace público al objeto de que, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan ser presentadas sugerencias y/o reclamaciones que, en su caso serán resueltas por el Pleno Corporativo, bien entendido que, de no presentarse ninguna alegación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, a tales efectos, se encuentra de manifiesto el mencionado expediente en los servicios técnicos municipales/ Medio Ambiente (Plaza del Mercado Chico, 7 – 1.º) y en el enlace de la web institucional www.avila.es/transparencia, apartado documentos en periodo de información pública.

Ávila, 29 de julio de 2020.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.